

# Regulación Financiera: Actualización Semanal. 19 Febrero 2016

Georgi Ivanov / Pilar Soler

---

## EUROPA

- PE propone retrasar también un año la transposición nacional de MiFID II hasta 3 jul 2017

Tras [comunicado](#) de Comisión de retraso hasta 3 ene 2018 su aplicación, PE [plantea](#) posponer su transposición porque la normativa de aplicación todavía no está disponible.

- EBA publica directrices reglamentando acuerdos de cooperación entre DGSs

[Trata](#): i) pago de DGS local a depositantes en sucursales de bancos extranjeros (EE.MM.), ii) transferencias de contribuciones entre DGSs por cambio de sede de bancos asegurados y iii) préstamos entre DGSs.

- EBA publica estándar técnico de regulación

Sobre [correspondencia](#) de calificaciones crediticias con los distintos tramos de calidad para una correcta asignación de ponderaciones de riesgo en posiciones de titulización.

- ESMA consulta sobre la aplicación del reglamento de puntos de referencia (benchmarks)

[Introduce](#) cambios para mejorar la gestión y control del proceso de benchmarks, garantizando su fiabilidad y protección de usuarios. [Busca](#) opinión de partes interesadas para alimentar futuras propuestas de proyectos de normas técnicas de regulación.

- ESMA publica revisión por pares de directrices de fondos del mercado monetario

Para seguir aumentando la [convergencia](#). Algunas autoridades nacionales competentes han tomado medidas para corregir las deficiencias identificadas en la revisión previa (abr 2013).

- EIOPA publica prioridades para 2016 e informe sobre metodología de indicadores de riesgo minorista

i) [Busca](#), [entre otras](#): mayor transparencia, accesibilidad y simplicidad a consumidores y mejorar la calidad y eficiencia de supervisión. ii) [Pretende](#) mejorar el seguimiento del mercado asegurador para identificar a tiempo nuevos riesgos.

- UE y EE.UU. intercambian impresiones sobre desarrollo de regulación financiera

[Discusión](#) centrada sobre banca, resolución (incluyendo cámaras de contrapartida central), derivados, financiación, auditoría, seguros e índices de referencia.

- [Publicaciones en DOUE](#)

i) Normas técnicas de ejecución sobre publicación del [ratio de apalancamiento](#) (en vigor: 17 feb 2016). ii) Decisión del BCE sobre el acceso a [servicios del MUS](#) y su uso (en vigor: 15 feb 2016).

- [ECON emite dos informes](#)

Sobre: i) [propuesta](#) para directiva de supervisión de entidades de previsión de jubilación y ii) [reglamento](#) de modificación de CRR en relación a excepciones para dealers de materias primas.

## REINO UNIDO

- [FCA consulta sobre revisión de provisiones retenidas en Ley de créditos al consumo](#)

Para asegurarse de que la regulación es [adecuada](#) tras la evolución acelerada de este mercado. Pide input a grupos de consumidores, foros de comercio y compañías. Plazo: 18 may.

## ESTADOS UNIDOS

- [SEC y FDIC proponen regulación para liquidación ordenada de intermediarios y agentes financieros](#)

Plantean la implementación de [provisiones](#) específicas para este fin. Plazo: 60 días después de publicación en registro.

- [FDIC aprueba propuesta sobre registro de operaciones para facilitar acceso a depósitos](#)

Afecta a entidades con más de 2 millones de cuentas de depósito. Tendrán que calcular la cuantía asegurada para cada depositante como [máximo en 24 hrs](#) en caso de quiebra bancaria.

Publicaciones recientes de interés (en inglés y en español)

- [Digital Economy Outlook](#). Febrero 2016
- [Regulation Watch](#). Propuesta de Reino Unido de MREL: acercamiento a TLAC
- [Press article](#). Deuda soberana: ¿activo libre de riesgo?
- [Financial Regulation Outlook](#). Febrero 2016
- [Regulation Watch](#). Regímenes de resolución en América Latina

Anteriores ediciones de nuestra Actualización Regulatoria Semanal en [español](#) y en [inglés](#)

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.